

**BUSINESS & INVESTMENT NARLOP S.A.**

QUITO, once de Junio del dos mil diecinueve

Señor(a)  
NARANJO BENITEZ GINA ELIZABETH

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía BUSINESS & INVESTMENT NARLOP S.A., otorgada el día once de Junio del dos mil diecinueve ante el/la Notario(a) PRIMERO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.



Accionista / Socio
NARANJO BENITEZ MAURO ALEJANDRO
NARANJO BENITEZ GINA ELIZABETH

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía BUSINESS & INVESTMENT NARLOP S.A., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



\_\_\_\_\_  
NARANJO BENITEZ GINA ELIZABETH  
PRESIDENTE  
CEDULA: 1713830873

## DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20191701001D02385

Factura No.: 001-004-000082048

En la ciudad de QUITO, el día de hoy once de Junio del dos mil diecinueve; ante mí DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, Notario(a) PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) NARANJO BENITEZ GINA ELIZABETH, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1713830873 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil SOLTERO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía BUSINESS & INVESTMENT NARLOP S.A.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA PRIMERA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
Identificación: 1700490913

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171383087-3

APellidos y Nombres: NARANJO BENITEZ GINA ELIZABETH  
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO SAN BLAS  
Fecha de Nacimiento: 1976-06-11  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: MUJER  
Estado Civil: SOLTERO

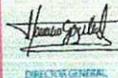


INSTRUCCIÓN: SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

APellidos y Nombres del Padre: NARANJO GONZALEZ NAPOLEON ONOFRE  
APellidos y Nombres de la Madre: BENITEZ ALBAN ROSA MARIA DE LAS MERCEDES  
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO 2019-04-10  
Lugar y Fecha de Expiración: 2029-04-10

V4333V3442

001704410


DIRECCIÓN GENERAL: [Signature]  
FIRMA DEL CEDERADO: [Signature]

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO**  
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)  
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.  
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme a su original que me fue presentado.  
en \_\_\_\_\_ fojas \_\_\_\_\_ útil(es).  
Quito a, 11 JUN 2019



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**PICHINCHA**

FECHA: 10-06-2019

No. **0033256**

Certifico: que la (el) ciudadana (o):

Naranjo Benitez Gina Elizabeth

Portadora(or) de la cédula de ciudadanía No.: 171383087-3.

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 120 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye al certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas respectivas por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

[Signature]  
SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PROVINCIA

Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS  
Date: 2019.06.12 09:42:38 COT  
Reason: DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIA PRIMERO DE QUITO  
Location: DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS NOTARIA PRIMERO DE QUITO